



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
POPAYÁN (CAUCA)**

*AUTO No. 487*

Popayán, VEINTINUEVE (29) de septiembre de dos mil Veinte (2020).

La apoderada de la parte demandante dentro del proceso referenciado en el encabezado propuesto por JOSE SILVIO URBANO LOPEZ contra HECTOR ANDRES URBANO MONTERO y DIANA SIMMONDS FALS, solicitó se fije nueva fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble trabado en el presente asunto, respecto del bien inmueble que la demandada SIMMONDS FALS posee, consistente en la Casa campestre Lote de terreno No. 5B, Vereda Rio Blanco Vía Panamericana Popayán - Cali del municipio de Popayán.-

Este Despacho judicial mediante auto 0344 de 17 de julio de 2020, despachó desfavorablemente la solicitud, indicando que atendiendo el problema de salubridad presentado a nivel mundial conocido como COVID-19, antes de fijar nueva fecha para la subasta, se debería expedir el protocolo correspondiente; el mismo fue expedido y aprobado por todos los Juzgado Civiles del Circuito de Popayán, encontrándose subido en la página web de la Rama Judicial en el microsítio del Juzgado avisos desde el 1 de septiembre de 2020.-

Atendiendo las pautas del protocolo expedido para las Diligencias de Remate, se debe indicar que la diligencia será virtual, a través de una de las plataformas establecidas por la Rama Judicial, previniendo a los interesados en participar que deberán remitir su postura por medio del correo electrónico institucional de la señora Jueza aroseron@cendoj.ramajudicial.gov.co, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña.

Al momento de hacer postura deberán informar un correo con el fin de remitirles el LINK para participar en la licitación, debiendo contar con un equipo con Audio y video e internet mínimo de 5 megas. Así mismo al ingresar a la Audiencia de remate deben permanecer activos y encendida la cámara desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma y en su oportunidad informarán la clave bajo la cual se remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Esta la providencia se notificará en estado electrónico.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán - Cauca

**DISPONE:**

**PRIMERO: FIJAR** el día Viernes veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto:

Proceso: 19001-31-03-004-2016-00117-00-EJECUTIVO SINGULAR  
Accionante: JOSE SILVIO URBANO LOPEZ  
Demandado: HECTOR ANDRES URBANO MONTERO Y OTRA

Casa Lote No. 5B Casa Campestre Lote de Terreno, Vereda Rio Blanco Vía Panamericana Popayán-Cali del municipio de Popayán con los siguientes linderos según escritura pública No. 429 del 17 de febrero de 2015 de la Notaría Segunda de Popayán: “Norte: Con el lote No. 4B; Sur: Con el lote No. 6B; Oriente: En extensión de 12.58 metros, con vía existente parcelación; Occidente: En extensión de 22.78 metros, con vía existente de la parcelación”, con matrícula inmobiliaria 120-190821, y un área de 1.008,39 m2, avaluado en la suma de \$ 414.475.650.

**SEGUNDO:** La licitación comenzará a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, ósea la suma DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 290.132.955) M/Cte., realizada por postor quien previamente deposite el 40% del avalúo, es decir la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 165.790.260) M/Cte.; postura que deberá enviar en la forma indicada en el protocolo fijado en el link avisos de este despacho judicial al correo institucional de la señora Jueza “[aroseron@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aroseron@cendoj.ramajudicial.gov.co)”

**TERCERO:** Anúnciese el remate mediante aviso con el cumplimiento de las formalidades que trata el artículo 450 del Código General del Proceso y el Protocolo para Diligencias de Remate adoptado por todos los Juzgados Civiles del Circuito de Popayán y el cual se encuentra subido en la página web de la Rama Judicial en el micrositio de los Despachos Judiciales- avisos, publicación que se efectuará en una emisora local en horarios habituales y en el link avisos del micrositio del juzgado como se indica en el protocolo de remates, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.-

**CUARTO:** Junto con la constancia de publicación del aviso debe allegarse un certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Infórmese de esta decisión al secuestre.-

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-**

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ  
JUEZA**

**Firmado Por:**

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**814201444e8ac79d2ac3a5fa88b3ec91d5d4bf4498d024eb70aa4d542ebbae86**

Documento generado en 29/09/2020 07:50:21 a.m.